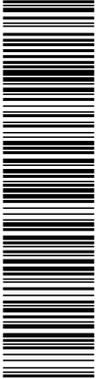


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 181213 CERTIFICADO RA MC nº 18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJ8VF-9JSCP-N5EG3 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:24:33 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 13/12/2018 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 13/12/2018 14:24	ESTADO FIRMADO 13/12/2018 14:24



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,

C E R T I F I C O: Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. José Manuel Barrio Marco, ha dictado con fecha 12 de noviembre de 2018, la siguiente Resolución Nº 2018/2876:

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 9 de noviembre de 2018, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 18 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria que se ha recibido en el Área de Hacienda pretenden dotar de crédito la aplicación 341.1.227.09 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales" por importe de 35.000€.

VISTA la memoria justificativa que presenta la solicitud de Alcaldía que recoge literalmente lo siguiente: *"La necesidad de la presente modificación se fundamenta en la obligación de poder cumplir con las obligaciones que se prevén afrontar al final del ejercicio. Con cargo a la aplicación 341.1.227.09 se han comprometido obligaciones inicialmente no previstas que requieren de compensación. Los ritmos de ejecución presupuestaria y la ausencia de compromisos de gasto en la aplicación 338.1.226.02, permite efectuar dicha compensación mediante una transferencia de créditos. Igualmente, una serie de gastos accesorios al Torneo Challenger de Padel, que se va a celebrar en los próximos días, tales como la contratación del soporte vital básico, hace necesario dotar a la aplicación citada de los fondos necesarios".*

CONSIDERANDO la Memoria suscrita por el Director del Área de Economía y Hacienda de fecha 9 de noviembre de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 35.000€.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto 2018.

VISTO el informe de intervención nº 785/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018, en el que se informa favorablemente la propuesta de acuerdo del Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 9 de noviembre de 2018, corrigiéndose los dos errores materiales en la propuesta de resolución.

Por la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2018 mediante Transferencia de Crédito, por importe total de 35.000€ y que se desglosa de la siguiente manera:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 181213 CERTIFICADO RA MC nº 18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CJ8VF-9JSCP-N5EG3 Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:24:33 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 13/12/2018 09:00 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 13/12/2018 14:24	ESTADO FIRMADO 13/12/2018 14:24



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
341.1.227.09	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	33.000,00€	35.000,00€	68.000,00€
TOTAL			100.784,00 €	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que disminuye)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
338.1.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	44.500,00€	- 35.000,00€	9.500,00 €

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 18 dentro del presupuesto 2018, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2018.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a jueves, 13 de diciembre de 2018

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO